

QUILMES, 4 JUN 2010

VISTO el Expediente N° 827-0711/04, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramita lo concerniente al Convenio y Actas Complementarias suscriptas entre la Asociación Civil Hanns Seidel y la Universidad Nacional de Quilmes.

Que asimismo se tramita la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de obra, de Juan Ignacio Serna.

Que el mencionado precedentemente tendrá a su cargo las tareas encomendadas en la cláusula primera del contrato suscripto a tales efectos, cuya copia luce a fs. 928.

Que el gasto que demanda el cumplimiento de la contratación en trámite asciende a la suma total de PESOS VEINTICUATRO MIL CON 00/100 (\$24.000,00).

Que el pago de dicha contratación se efectuará con los fondos ingresados provenientes de la Asociación Civil Hanns Seidel.

Que la obligación de pago de la Universidad Nacional de Quilmes únicamente tendrá lugar una vez que la Tesorería registre el depósito de los fondos girados por la Asociación precedentemente citada.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que corresponde emitiendo su Dictamen N° 324/10, obrante a fs. 930.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto de la Universidad Nacional de Quilmes.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, de Juan Ignacio Serna, DNI N° 31.662.346, conforme con las

00460



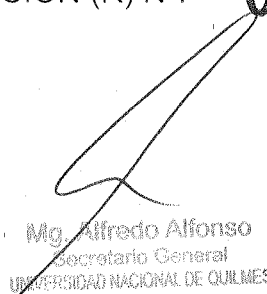
especificaciones y demás requisitos que obran en el mismo y que se suscribió a tal efecto, según consta a fs. 928 del Expediente citado en el Visto, por la suma total de PESOS VEINTICUATRO MIL CON 00/100 (\$24.000,00).

ARTÍCULO 2º: Autorizar el monto total que demande el cumplimiento del contrato aprobado en el artículo precedente, según lo estipulado en la cláusula cuarta del mismo, y una vez que la Tesorería de la Universidad Nacional de Quilmes registre el depósito de los fondos girados por la Asociación Civil Hanns Seidel.

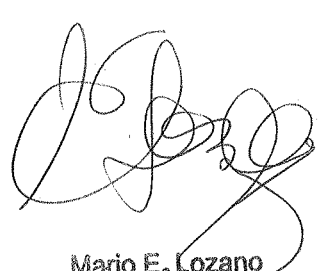
ARTÍCULO 3º: Lo dispuesto en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, conforme los ingresos de fondos provenientes de la Asociación Civil Hanns Seidel, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) Nº: 00460



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Mario E. Lozano
Vicerrector / a Cargo
Universidad Nacional de Quilmes

